

Reglamento sobre la realización del concurso "Miss Virtual Barranquilla - 2018". (Oferta pública)

1. Términos generales

1.1. Este Reglamento es el documento principal que determina el procedimiento para el concurso "Miss Virtual Barranquilla - 2018", es diseñado por los organizadores del concurso "Miss virtual Barranquilla - 2018" por lo tanto es necesario que lea cuidadosamente los términos de este Reglamento, que son considerados como una oferta pública.

2. Términos y condiciones

2.1. La participación en el concurso es gratuita: El Organizador no recibe de los participantes ningún pago por el acceso o participación en el concurso.

2.2. Las participantes del concurso deberán ser mayores de 18 años (el estado civil no tendrá ningún factor), deben ser residentes de Colombia.

2.3. El concurso se llevará a cabo del 15 de octubre de 2018 al 21 de diciembre de 2018.

2.4. El plazo para presentar solicitudes para la participación del concurso: por Internet: de las 12:00 horas del 15.10.18 hasta las 12:00 horas del 10.11.18, hora local. Los resultados del concurso se determinarán a más tardar a las 12:00 horas, hora local del 23 de noviembre de 2018.

2.5. El concurso se lleva a cabo en el territorio de Colombia.

2.6. El concurso no es una lotería y no es otro juego basado en el riesgo.

2.7. Publicación: las fotos en redes sociales instagram.com y / o Facebook con el hashtag del concurso #mvp18 se equiparan a la solicitud del concurso y esto significa que la participante ha leído y acepta las reglas del concurso.

3. Mecanismo del concurso

3.1. Para convertirse en una participante del Concurso debe publicar en su propia cuenta en de redes sociales instagram.com una foto personal con el hashtag del concurso #mvp18, indicando el apellido, nombre y edad en el período del 15 de octubre de 2018 al 10 de noviembre de 2018.

3.1.1. Cuando se publiquen las fotos de la participante en el grupo oficial del concurso www.instagram.com/missvirtual_foto, ella deberá enviar este enlace a sus amigos y conocidos, con el fin de obtener el mayor número de "Me gusta" en el período del 1 de noviembre de 2018 al 15 de noviembre 2018.

3.2. Requisitos para la foto enviada para participar en el concurso:

3.2.1. La foto no debe tener o copiar ninguna obra perteneciente a otros autores (incluidas fotografías, obras de arte, logotipos y objetos de diseño, objetos con derechos de autor, etc.).

3.2.2. El organizador decide independientemente sobre el cumplimiento de los requisitos de las fotos presentadas para el Concurso.

3.2.3. Se entiende que cualquier persona que aparezca en la fotografía enviada al concurso, ha expresado su consentimiento para ser fotografiada y proporcionar fotos para el concurso. Dicha persona también estará de acuerdo con el Reglamento del Concurso mencionado anteriormente, si la participante pretende competir por el premio; todas las reclamaciones de la persona que aparece en la fotografía, se arreglarán a expensas de la participante del

concurso, quien proporcionó fotos con la imagen de otra persona para participar en el Concurso;

3.2.4. La foto es un trabajo original y propio que no es una copia de algún otro trabajo, cuyos derechos pertenecen a terceros.

3.2.5 Ningún tercero es propietario de los derechos de autor u otros derechos de la fotografía enviada por la Participante para el Concurso, y la Participante se asegurará de que su uso no dará lugar a la violación de la propiedad intelectual, derechos de autor y / u otros derechos de terceros. Enviando la foto para participar en el Concurso, la Participante se compromete en forma independiente y por su propia cuenta a resolver las reclamaciones de terceros en relación con derechos de autor u otros derechos concedidos para participar en el concurso de fotografía, el Organizador no es responsable de la violación de los derechos de autor u otros derechos sobre las fotos con motivo de la participación en el Concurso y su uso en la propaganda.

3.2.6. Durante el Concurso, la Participante no transfiere a ningún otro tercero el derecho de la foto enviada para la participación en el Concurso.

3.3. Las siguientes fotos no son aceptadas en el Concurso:

3.3.1. Calidad demasiado baja, borrosa;

3.3.2. No se aceptan "desnudos" (en su totalidad y / o parcialmente), así como contenido erótico o pornográfico;

3.3.3. Fotos con poca luz (oscuras);

3.3.4. Imágenes creadas o sustancialmente modificadas usando un editor gráfico

3.3.5. El organizador decide independientemente si la foto se ajusta a estas reglas a su discreción. En este caso, si la foto de la Participante causa dudas, incluso en relación con la edad y / o en otros factores, El organizador tiene el derecho de exigir que el Participante proporcione fotos adicionales que cumplan con los requisitos para las fotos de los Participantes establecidos en este Reglamento.

3.3.6. La imagen en la fotografía y lo que representa no debe ser el con uso de propaganda (distribución) de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, así como difamar el honor y la dignidad de los ciudadanos, fomentar la comisión de actos ilegales de violencia o abuso, insultar las preferencias religiosas de los ciudadanos, tampoco debe ser publicidad o de alguna manera violar las leyes aplicables del país organizador.

3.3.7. No se permite utilizar opiniones personales en la sección del texto de la fotografía, publicado en el área promocional, malas palabras, indecentes o imágenes ofensivas, comparaciones y expresiones, incluyendo las basadas en el sexo, raza, nacionalidad, profesión, estrato social, edad, idioma del ciudadano, así como los símbolos oficiales del estado (bandera, emblema, himno), símbolos religiosos, objetos de patrimonio cultural (monumentos históricos y culturales) de los pueblos de Colombia, así como los sitios del patrimonio cultural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial.

3.4. Todas las fotos y textos publicados durante el Concurso con el hashtag #mvp18, participan en el Concurso, excepto aquellas que el Organizador reconozca que no cumplen con el Reglamento del Concurso.

3.5. El Organizador puede, sin dar razón alguna, retirar del Concurso cualquier fotografía y / o texto después de su publicación, si la fotografía no cumple con las reglas del Reglamento o si la Participante es deshonesto, sin ética, e influye en los resultados de la votación. El Organizador en todos los casos tiene la facultad de decidir de forma independiente, de acuerdo con estas reglas a su discreción, tendrá el derecho en cualquier momento para

descalificar a cualquier participante por la violación de los requisitos del presente Reglamento y por otras motivos, sin dar razones de dicha descalificación. Además, en los casos de sospecha de manipulación del número de repost, uso de robots y otros métodos desleales de "trampa", el Organizador se reserva el derecho de descalificar a la Participante en cualquier momento. En el marco de este Reglamento, el Organizador tiene el derecho de utilizar los recursos a su discreción para verificar el cumplimiento del número de votos reales.

3.6. Sólo se acepta una foto por participante para su participación en el Concurso.

3.7. Todas las Participantes del Concurso cubrirán de forma independiente todos los gastos incurridos por ellas mismas en relación a su participación en el Concurso (incluidos, entre otros, los costos asociados con el acceso a Internet).

3.8. Las participantes otorgan al Organizador el derecho a utilizar su imagen, incluso con fines promocionales, dan su consentimiento al uso de los datos personales y el derecho a utilizar en el Concurso las fotografías presentadas para el concurso, entrevistas u otros materiales sobre ellas en relación con su participación (incluyendo nombre, apellidos, fecha de nacimiento, datos de contacto) para los efectos de la competencia y la distribución de los premios, así como la distribución de información promocional sobre el Concurso, socios, traslado y otras terceras partes a perpetuidad y sin limitación del territorio y sin pago de ninguna índole por regalías o uso de la imagen.

3.9. La Participante no deberá utilizar la fotografía en otros concursos similares o con fines promocionales (excepto material promocional del Organizador y los socios de la competencia). De lo contrario, la Participante pierde el derecho a recibir el premio.

3.10. La Participante que acepta este Reglamento, otorga un consentimiento total e irrevocable al Organizador para el procesamiento de datos personales, incluida la transferencia internacional de datos personales (si es necesario).

4. Fondos de la premiación

4.1. Los premios son otorgados por el Socio del concurso y se otorgan directamente a la Ganadora del Concurso.

4.2. Las 20 participantes de la final recibirán un certificado digital de participación en la etapa final del concurso "Miss Virtual Barranquilla - 2018".

4.3. El premio mayor para la ganadora del título "Miss Virtual Barranquilla - 2018" es por \$5,000 USD (cinco mil dólares estadounidenses). El premio se otorga a la ganadora del concurso, que obtuvo el primer lugar por el número de votos en la votación final del concurso.

5. Cómo se escogen los ganadores

5.1. Las fotos e información sobre las participantes del concurso se publican en el grupo oficial del concurso www.instagram.com/missvirtual_foto antes de las 12.00 horas del 10 de noviembre de 2018, hora local.

5.2. En la etapa final de la competencia, salen las veinte participantes, que recibieron el número máximo de votos en [instagram.com](https://www.instagram.com/missvirtualbaq) durante el período de finalización de la etapa de clasificación. En este caso, solo se cuentan los votos hechos por los suscriptores actuales del grupo oficial del concurso <https://www.instagram.com/missvirtualbaq> (es decir, los suscriptores deben unirse al grupo, si no lo siguen todavía).

5.3. La votación final se realiza en la aplicación móvil inDriver desde las 12:00 horas del 20 de noviembre del 2018 a las 12:00 horas del 5 de diciembre del 2018, hora local.

5.4. Las ganadoras del concurso se eligen por el voto final de los usuarios de la aplicación móvil inDriver. El resultado de la ganadora de la competencia se anuncia a las tres participantes finalistas que son las líderes de la votación final y que, para el 10 de diciembre de 2018, deben:

5.4.1. Confirmar su participación en la parte final del concurso que incluye la ceremonia final y las sesiones fotográficas, que se celebrarán en diciembre de 2018.

5.4.2. Entregar al organizador una copia del documento de identidad, y el acuerdo por escrito para el procesamiento de datos personales, mediante el envío por e-mail a: info.missvirtual@gmail.com

5.4.3. En caso de falla de la cláusula 5.4.1. y la cláusula 5.4.2. la participante del concurso que obtuvo el primer, segundo o tercer lugar en la votación final, los títulos especificados en la cláusula 5.5.1., A.5.5.2., P. 5.5.3. las ofertas y premios especificados en el párrafo 4.3., A.4.4., A.4.5. pasan a la participante que ocupó el siguiente lugar por el número de votos.

5.5. Los títulos se otorgan en diciembre de 2018:

5.5.1. El primer puesto y el título "Miss Virtual Barranquilla - 2018", lo gana la participante, que recibió el mayor número de votos en la votación final.

5.5.2. El segundo puesto y el título "1st Runner up Miss Virtual Barranquilla 2018" gana la participante que recibió el segundo lugar en el número de votos en la votación final.

5.5.3. El tercer puesto y el título "2nd Runner up Miss Virtual Barranquilla 2018" gana la participante que recibió el tercer lugar en el número de votos en la votación final.

5.6. En caso de rechazo voluntario del Ganador de la competencia después del 9 de diciembre de 2018 de la participación en la parte final de la competencia, la participante que tome el siguiente lugar por el número de votos tendrá el título de Ganadora de la competencia, y recibirá el premio.

6. Notificación a las ganadoras

6.1. Los participantes que ingresen a la final de la competencia serán notificados a más tardar el 20 de noviembre de 2018.

6.4. Los resultados del concurso se publicarán en el grupo [instagram.com/missvirtualbaq](https://www.instagram.com/missvirtualbaq) en diciembre de 2018.

6.5. El organizador les comunicará por escrito (a través de un mensaje en [instagram.com](https://www.instagram.com)) a las ganadoras si ganaron la competencia.

6.6. En el acuerdo para participar en las finales de la competencia y (o) la entrega del premio se considera que la participante del concurso debe facilitar las copias de los documentos mencionados a los organizadores, incluyendo el acuerdo al tratamiento de los datos personales y su transferencia transfronteriza:

6.6.1. Copia de un documento de identidad (pasaporte) que contiene los siguientes datos: nombre, apellidos, nombre patronímico, la fecha de nacimiento (día, mes, año, serie, número, fecha y país de emisión); información sobre la dirección de registro en el lugar de residencia (permiso de residencia) de los Participantes del Concurso;

6.6.2. Los datos personales proporcionados voluntariamente por las participantes en la carta electrónica son utilizados para fines del concurso, para las actividades de promoción y comercialización del organizador;

7. El procedimiento para obtener los premios.

7.1. El procedimiento para obtener premios se encuentra en el párrafo 4 de esta misiva.

7.2. Para recibir el Premio Principal (\$ 5,000), el ganador debe presentar los siguientes documentos al Organizador y cumplir con los siguientes requisitos:

7.2.1. Tarjeta de identidad, consentimiento por escrito para el tratamiento de datos personales. Número de identificación fiscal.

7.2.2. Firma en el acta de aceptación del premio.

7.2.3. El contrato que rige la relación con ellos y las actividades del Participante en el negocio de modelos fotográficos por un período de 2 (dos) años, incluido el permiso al Organizador de la Competencia para usar las fotos proporcionadas en productos publicitarios y también la prohibición de su participación en la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco y (o) productos eróticos.

7.3. El ganador deberá pagar el impuesto en la cantidad del Premio Principal establecido por el Código Tributario de Colombia (el costo se indica en el acto de aceptación). El participante es el único responsable del incumplimiento de la legislación de Colombia, incluido el incumplimiento de las leyes fiscales de Colombia.

8. Otras condiciones

8.1. La participante garantiza que su foto cumple con todos los requisitos de la competencia;

8.2. Una participante celebra un juego fair play (juego justo): no crea votos artificiales, no intenta influir en los organizadores.

8.3. La participante confirma que las fotos proporcionadas para la competencia, son de propiedad libre de reclamaciones de terceros, no hay otras circunstancias que impiden el uso de las fotografías por el Comité Organizador

8.4. La participante otorga al Organizador los derechos exclusivos de propiedad sobre: reproducción (el derecho a la reproducción); distribución de copias por cualquier medio; el derecho de importar; derecho a exhibición pública; el derecho al desempeño público; comunicación laboral (incluida la visualización, el rendimiento o la transmisión) al público mediante transmisión y / o transmisión posterior (derecho de transmisión); comunicar la obra (incluyendo la exhibición, representación o difusión) para público en general por cable, en línea u otros medios similares (derecho de comunicación al público por cable); traducir el trabajo (derecho a traducir); el derecho al procesamiento; el derecho a comunicarse con el público. Los derechos de propiedad para usar el trabajo se transfieren al Organizador para su uso por todo el mundo;

8.4.1. La participante está de acuerdo con todas las decisiones de los organizadores;

8.5. La participante no desacredita el concurso "Miss Virtual Barranquilla" por sus acciones. No hace daño a la reputación de la competición, los organizadores, patrocinadores y otros participantes de alguna manera, incluyendo un comportamiento que no incurra en el incumplimiento de las normas establecidas de la etiqueta social;

8.6. La participante se compromete a no oponerse a su eliminación de la competencia, con la descalificación de los votos en el caso del reconocimiento de su artificial (generación de votos), así como por otras razones.

8.7. La participante se compromete a declarar los ingresos recibidos de la participación en el concurso, y pagar sus impuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal de Colombia.

9. Disposiciones finales

9.1. Las decisiones del Organizador sobre todos los asuntos relacionados con la Competencia se considerarán definitivas y se aplicarán a todos los Participantes.

9.2. El Organizador se reserva el derecho de no entrar en correspondencia u otros contactos con los Participantes del Concurso, a excepción de los casos previstos en estos Términos.

9.3. La participante debe estar al tanto de la reglas actuales:

9.3.1. Notificación por parte de las Participantes de contacto incompleto o incorrecto y otros datos de acuerdo con estos Términos;

9.3.2. No enviar a su debido tiempo por parte de las Participantes de las cartas y / o documentos requeridos para recibir el premio de la Competición, por razones técnicas o de otro tipo fuera del control del Organizador;

9.3.3. Errores / fallas en la transmisión de datos a través de Internet o fax por culpa de organizaciones de comunicación, dando como resultado en problemas técnicos y / o fallas en Internet, y / o canales de comunicación utilizados durante el Concurso, así como por otras razones que estén fuera del control del Organizador. ;

9.3.4. Incumplimiento / cumplimiento inoportuno por parte de los Participantes de sus deberes estipulados por estas Reglas;

9.3.5. El organizador tiene el derecho de usar, a su discreción, las fotografías y declaraciones proporcionadas para la participación en el Concurso, incluida la transferencia a terceros.

9.3.6. El participante acepta y garantiza el consentimiento de otros titulares de derechos para utilizar las fotos y declaraciones presentadas para participar en el concurso para publicar información general en cualquier página del sitio web <http://missvirtual.world>, así como en los grupos oficiales www.instagram.com/missvirtualbaq y www.facebook.com/missvirtualbaq durante el Concurso.

9.3.7. Un participante no puede reclamar daños morales o alguna remuneración de ningún tipo, cuya cuestión pueda surgir en relación con la transferencia de derechos a obras transferidas para participar en el Concurso.

9.3.8. El Participante se compromete a no utilizar materiales relacionados con la participación en el Concurso para fines comerciales; sin embargo, esto no impone restricciones en el uso de estos materiales para sus propios fines no comerciales.

9.3.9. El organizador tiene el derecho, a su entera discreción, de cambiar las condiciones de la Competición mediante la publicación de las Reglas en el sitio web <http://missvirtual.world>. Los cambios entrarán en vigencia a partir del momento de publicación de la nueva edición del Reglamento.

9.3.10. La participante está obligada a familiarizarse periódicamente con la edición y publicación actualizada de las Reglas.